ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	7

Elaborado por: Nairo Sandoval, Luis Eduardo Campos /Revisado por: Julio Martin González/ Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)
El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 7017807 DE 2024	**Número (s) del Proyecto:**	8141
Plazo de ejecución:	CINCO (05) MESES	**Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:**	Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.
Nombre / razón social del Contratista:	CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO	**Número de Nit o cédula:**	NIT 830.095.820
Periodo Certificado (Fechas):	DESDE :16/11/2024 HASTA:30/11/2024	**Porcentaje de pago:**	20,32%

Condiciones que se cumplen para este pago:	Un segundo desembolso que corresponde a un pago por DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($270.194.784) aprobado por el supervisor, de acuerdo con el porcentaje de avance del 20% de las actividades programadas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Anexo 5 Plan de Trabajo, y contra entrega de los siguientes productos: a. Informe de gestión mensual o fracción del mes, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo. (Obligación No. 2) b. Informe mensual o fracción del mes de avance de la selección y contratación del talento humano, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 3). b. Informe mensual o fracción del mes de los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 4) c. Informe mensual o fracción del mes de las acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 5) d. Informe mensual o fracción del mes de las acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 6). e. Informe mensual o fracción del mes de las acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales promoverán y reforzarán saberes y prácticas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 7) f. Informe mensual o fracción del mes de las acciones para la implementación del plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No.8) g. Informe mensual o fracción del mes del avance del documento electrónico que contenga la digitalización de la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 09) h. Documento de análisis y avance de la implementación de las acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas (Obligación No. 10) i. Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 11) j. Certificación emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de y de insumos asignado al contrato. (Obligación No. 11) k. Informe mensual que contenga las encuestas de satisfacción realizadas de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo (Obligación No. 17) NOTA: Los informes mensuales que se tienen que presentar para el desembolso son los correspondientes a los meses posteriores al primer desembolso.
Programación PAC para pago	***El suscrito supervisor, certifica que este desembolso cuenta con la programación de recursos de PAC mensual, según lo establecido en la Circular de Requisitos para Tramite de Solictudes de Pago .***
Objeto contractual:	"Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas".

Valor inicial	$ 1.329.838.368	**Cofinanciación:**	NO APLICA	**FFDS:**	$ 1.329.838.368
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	NO APLICA	**Cofinanciación:**	NO APLICA	**FFDS:**	NO APLICA

Valor a cancelar:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE		$ 270.194.784
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	14/11/2024	**Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prorrogas).**	13/04/2025
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Otro tipo de modificaciones contractuales	Fecha:(DD/MM/AA) Concepto:		NO APLICA		
Valor ejecutado:	$607.938.263		**Saldo por ejecutar:**	$721.900.105	
Porcentaje de ejecución:	45,72%	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	FV 134	**Número de pago:**	SEGUNDO PAGO
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP 6554/2024 y RP 5806/2024 por valor de: $270.194.784		**Fuente de financiación:**	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	
Cuenta Bancaria	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24123757382	**Nota:** Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Direcciòn Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificaciòn no superior a 30 dìas, e informar al àrea de Contabilidad - Dirección Financiera, para	
Anexos:	1- Segundo informe de supervisión de avance y ejecución del contrato interadministrativo No 7017807 vigencia 2024. 2- Factura No. FV 134 3- Certificación de pagos aportes parafiscales y seguridad social actualizado. 4-Radicado No. 2024-ER-42777con sus soportes de productos.		**¿Se tienen las garantías actualizadas?:**	*Marcar con una equis (X)* SI X NO	
Observaciones :					

La presente certificación se expide a los: 03/12/2024, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobaciòn de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.

Claudia M Cuellar S

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Cargo Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	Anya Mercedes Suarez Gomez	Anya Mercedes Suarez Gomez Firmado digitalmente por Anya Mercedes Suarez Gomez		3/12/2024
Referente(s) Financiero:	Jonathan Cordero Orrego	Firmado digitalmente por JONATHAN CORDERO ORREGO		3/12/2024

INFORME MENSUAL, PARCIAL DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7017807 DE 2024 SUSCRITO CON EL CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 16 de noviembre del 2024
Hasta: 30 de noviembre del 2024

DATOS GENERALES

CONTRATISTA / COOPERANTE:	CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO.
IDENTIFICACION:	NIT 830.095.820
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Nueve (14) de noviembre del 2024.
OBJETO:	*"Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas"*.
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.329.838.368)
PLAZO INICIAL:	CINCO MESES (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
SUPERVISOR:	CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA – Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.
NOVEDADES CONTRACTUALES:	N/A
FECHA DE INICIO: 2024.	Catorce (14) de noviembre del
FECHA DE TERMINACIÓN:	Nueve (13) de abril del 2024.
PLAZO FINAL:	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR FINAL:	MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS

SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.329.838.368)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas. Dentro de los productos del convenio se establece la entrega del plan de trabajo con su correspondiente cronograma, así como el diseño de la muestra que ha sido revisado de manera conjunta a través de los comités técnicos. Otro de los productos iniciales es el cuestionario para la recolección de información que también ha sido revisado y aprobado por el comité técnico del convenio.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Definir un Plan de Acción de conformidad con el Anexo No. 5. Plan de Trabajo entregado por la SDS. (Producto No. 1)	Documento que contenga el Plan de Acción de conformidad con el Anexo No. 5 Plan de Trabajo entregado por la SDS (Obligación No.1)	Anexo 1. Plan de Acción de conformidad con el Anexo No. 5 Plan de Trabajo. Con radicado 2024-ER-42777
2. Presentar mensualmente informe de gestión, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo (Producto No. 2)	Informe de gestión mensual o fracción del mes, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de Acción. (Obligación No. 2)	Anexo 2. Informe de gestión de conformidad con el Anexo No. 5 Plan de Trabajo Con radicado 2024-ER-42777
3. Contratar el talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. (Producto No. 3)	Informe mensual de avance de la selección y contratación del talento humano, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 3)	Anexo 3. Formato Base Talento Humano mes de Noviembre Con radicado 2024-ER-42777
4. Planear y gestionar mensualmente los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico	Informe mensual o fracción del mes de los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento	ANEXO 4. INFORME MENSUAL MES 1 – Aprobado Con radicado 2024-ER-42777

Operativo. (Producto No. 4)	Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 4)	
5. Implementar acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 5)	Informe mensual o fracción del mes de las acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 5)	ANEXO 4. INFORME MENSUAL MES 1 – Aprobado Con radicado 2024-ER-42777
6. Realizar acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 6).	Informe mensual o fracción del mes de las acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 6).	ANEXO 4. INFORME MENSUAL MES 1 – Aprobado Con radicado 2024-ER-42777
7. Realizar acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas, las cuales promoverán y reforzarán saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 7)	Informe mensual o fracción del mes de las acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales promoverán y reforzarán saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico	ANEXO 4. INFORME MENSUAL MES 1 – Aprobado Con radicado 2024-ER-42777

	Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 7)	
8. Definir e implementar un plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 8 y 9)	• Documento que contenga el plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 8) • Informe mensual o fracción del mes de las acciones para la implementación del plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 8)	ANEXO 4. INFORME MENSUAL MES 1 – Aprobado Con radicado 2024-ER-42777
9. Digitalizar la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo. (Producto No. 10)	Informe mensual o fracción del mes de avance del documento electrónico que contenga la digitalización de la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales	ANEXO 4. INFORME MENSUAL MES 1 – Aprobado Con radicado 2024-ER-42777

	y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 09).	
10. Disponer de un equipo profesional que apoye técnica y administrativamente todas las acciones directas y transversales que se realicen para la ejecución del contrato y que asista a las reuniones de seguimiento, unificación de criterios y monitoreo de actividades, programadas por quien ejerce la supervisión, orientación y control de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 11)	Documento de análisis y avance de la implementación de las acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas (Obligación No. 10)	ANEXO 5 DOCUMENTO ANALISIS_OBSERVACIONES_CON CAMBIOS Con radicado 2024-ER-42777
11. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo separada la contabilidad sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente contrato, hasta la firma de la liquidación de este. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de lo ejecutado en el contrato, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada. (Producto 12 y 13)	• Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 11) • Certificación emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de insumos asignado al contrato. (Obligación No. 11)	ANEXO 6. Certificación Bancaria ANEXO 7. Movimientos Bancarios ANEXO 8. Certificación de 16% administrativo y 6% insumos Con radicado 2024-ER-42777
12. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga	Manifestación bajo juramento del representante legal del	No aplica para el presente pago

para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023 garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. (Producto 14)	contratista en la cual se acredite la contratación de mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. (Obligación 12 y 13)	
13. Garantizar el reporte establecido en el inciso segundo del parágrafo 1° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Producto 14)	Manifestación bajo juramento del representante legal del contratista en la cual se acredite la contratación de mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. (Obligación 12 y 13)	No aplica para el presente pago
14. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	No aplica para el presente pago	No aplica para el presente pago
15. Informar al Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato sobre la ejecución y giro de los recursos a través de quienes ejerzan la vigilancia y control	No aplica para el presente pago	No aplica para el presente pago

de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior.		
16. Presentar a los Supervisores del contrato por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del contrato, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones cumplidas.	No aplica para el presente pago	No aplica para el presente pago
17. Realizar mensualmente encuestas de satisfacción de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 15)	15. Informe mensual o fracción del mes que contenga las encuestas de satisfacción realizadas de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo (Obligación No. 17)	ANEXO 4. INFORME MENSUAL MES 1 – Aprobado Con radicado 2024-ER-42777
18. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del contrato.	No aplica para el presente pago	No aplica para el presente pago
19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del Contrato relacionadas con el objeto.	No aplica para el presente pago	No aplica para el presente pago

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO:

Se deja constancia que el contratista ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma por valor de Trescientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve de pesos MCTE ($ 337.743.479)

No. de pago	valor pagado	Observaciones

Primer pago	$337.743.479	Pago RAD 2024-IE-35957
Total a la fecha	$337.743.479	

Anticipo y forma de amortización: N.A.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes _ Certificación del Revisor Fiscal Representante Legal _X, presentadas por el CONTRATISTA (CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO), para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones***
		SI	***NO***	
1	Cambio de régimen a cargo del contratista		*x*	
2	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista		*x*	
3	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista		*x*	
4	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista		*x*	
5	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.		*x*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA.
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Elaboró: Anya Mercedes Suarez Gómez Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en salud Pública

Jonathan Cordero Orrego Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva

2024-ER-42777

Ambikà

Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá

ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPÉCIAL • NIT: 830095-820-1

Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de Noviembre de 2005

Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2024-ER-42777

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Fecha y Hora: 3/12/2024 11:52:00 a. m. **Clave:** HpICM3E33c

Folios: 0 **Anexos:** 1 **Recorrido:** 2

ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DESTINO: CLAUDIA CUELLAR-012200

INGRESO: Ventanilla

TRAMITE: Solicitud correspondencia

ASUNTO: RADICACION DE PRODUCTOS CONTRATO 7017807

Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2024

Señores,
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

ASUNTO: **RADICACION DE PRODUCTOS – CONTRATO C CO1.PCCNTR.7017807**

Ciudad,

Reciban un cordial saludo de las autoridades de la **Comunidad Indígena Ambikà de la Etnia Pijao de Bogotá,** avalada por el Ministerio del Interior y de Justicia y posesionada ante la Alcaldía mayor de Bogotá, desde el año 2005, según la ley 89 de 1890 Art.3 (Tercero).

Conforme la cláusula quinta denominada "desembolsos" me permito presentar en magnético los productos correspondientes en el marco del contrato interadministrativo **CO1.PCCNTR.7017807**, primer desembolso que correspondiente al 20% del valor del contrato, con la entrega de:

a. Informe de gestión mensual o fracción del mes, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo. (Obligación No. 2)

b. Informe mensual o fracción del mes de avance de la selección y contratación del talento humano, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 3).

c. Informe mensual o fracción del mes de los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 4)

2024-ER-42777

d. Informe mensual o fracción del mes de las acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 5)

e. Informe mensual o fracción del mes de las acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 6).

f. Informe mensual o fracción del mes de las acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales promoverán y reforzarán saberes y prácticas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 7)

g. Informe mensual o fracción del mes de las acciones para la implementación del plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 8)

h. Informe mensual o fracción del mes del avance del documento electrónico que contenga la digitalización de la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 09)

i. Documento de análisis y avance de la implementación de las acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas (Obligación No. 10)

j. Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 11)

2024-ER-42777

Ambiká

Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá

ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL • NIT: 830095-820-1

Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de Noviembre de 2005

Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

k. Certificación emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de y de insumos asignado al contrato. (Obligación No. 11)

l. Informe mensual que contenga las encuestas de satisfacción realizadas de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo (Obligación No. 17)

Anexos:

- Factura Electrónica.
- Cuenta bancaria.

Lo anterior conforme la cláusula quinta del contrato interadministrativo,para revisión y aprobación por parte del supervisor.

Gracias por su atención prestada y amable colaboración.

Cordialmente

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
Gobernador -Autoridad Legal
Cabildo Ambiká Etnia Pijao
C.C.79.485.748 de Bogotá.

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT 830.095.820-1
Carrera 2B Este # 90B-71 Sur Barrio Charala Usme
Tel: (601) 9404776
Bogotá - Colombia
cabildoambikapijao@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 134

Señores	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT	800.246.953-2	**Teléfono**	(601) 3649537 - Ext. 000
Dirección	CR 32 12 81	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/12/2024, 15:07
Expedición	02/12/2024, 15:12
Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1.00	Un segundo desembolso que corresponde a un pago por DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 270.194.784) aprobado por el supervisor, de acuerdo con el porcentaje de avance del 20% de las actividades programadas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Anexo 5 Plan de Trabajo, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.7017807 de 2024	270,194,784.00	270,194,784.00

Total items: 1

Total Bruto	270,194,784.00
Total a Pagar	**270,194,784.00**

Valor en Letras:
Doscientos setenta millones ciento noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a Créditos - Cuota No. 001 vence el 2024-12-30 por $ 270,194,784.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068122707 aprobado en 20240331 prefijo FV desde el número 101 al 200 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9.66 x Mil
CUFE: 4cfa23f8ee5a258328db8109a5962d694dc05728fc37af42ca13197982a5de2cade71fe71a62e9ed70c28bd65f8075f3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ambikà
Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá
ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL • NIT: 830095-820-1
Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de Noviembre de 2005
Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Señores:
SECRETARIA DISTITAL DE SALUD
Ciudad.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE identificado con C.C. 79.485.748, en mi condición de Representante Legal de la **COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO** identificada con NIT 830.095.820-1, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no se vinculó personal a la entidad que dé lugar a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Bogotá a los Treinta (30) días del mes de Octubre de 2024.

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
C.C. 79.485.748 de Bogotá
Gobernador de la Comunidad Indígena Ambikà

BERNARDO CHILATRA TAPIERO
C.C. No.79.119.311 de Bogotá
Contador Publico
T.P. No. 48.051-T